

ASEGURADORA RURAL HONDURAS, S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES



Fecha de emisión:

Póliza:

Endoso No:

Vigencia Desde:

Hasta:

horas

horas

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado: Dirección: No. Identificación: No. Tel / Cel: Correo electrónico:		Prima Neta: Impuestos: Gastos de emisión: Prima Total:	
--	--	--	--

Queda entendido y convenido que, efectivo desde la fecha arriba anotada, se anexa a esta póliza el siguiente endoso:

ENDOSO AUTOMÓVILES CON MÁS DE 10 AÑOS

Por el presente endoso, queda entendido y convenido que, en caso de daños parciales sufridos por el automóvil asegurado en esta póliza y que fuere necesario la reposición de partes seriamente dañadas por el accidente según dictamen elaborado por el taller encargado de su reparación y comprobado por nuestra área de reclamaciones, la compañía pagará hasta el sesenta por ciento (60%) del valor de cada parte nueva original que sea utilizada para que los automóviles queden en condiciones de transitar.

Esta condición no será aplicable cuando para la reparación del automóvil se utilicen partes usadas y/o genéricas.

Todos los demás términos y condiciones de la póliza quedan vigentes y sin ninguna alteración.

Firma Autorizada